



(Número 107.)

Sábado 5 de setiembre de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 71.

Se previene la busca y captura de dos criminales.

El señor Gefe político de Salamanca en oficio de 21 de agosto último, me recomienda la busca y captura de dos hombres criminales, el uno llamado Pedro Astudillo y el otro Antonio, cuyo apellido se ignora, por haber intentado poner en libertad al preso Miguel Garcia, que era conducido por tránsitos de justicia y de orden del juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo á disposición del señor Gefe político de Valladolid.

Se ignora la dirección que hayan podido tomar aquellos criminales; pero por si hubiesen buscado su abrigo en esta provincia, prevengo á los alcaldes constitucionales y agentes subalternos de seguridad pública de la misma, que ejerzan la vigilancia necesaria para conseguir su prisión, en cuyo caso los remitirán presos y con las posibles seguridades á disposición del referido señor Gefe político de Salamanca, dándome parte de haberlo verificado. Cáceres 2 de setiembre de 1840. = Pedro Donoso Cortés. = José Rodríguez Vera, secretario.

Señas. - El que dice llamarse Pedro, es como de 30 años, de estatura cinco pies y seis pulgadas, color moreno, vestido con calzon abotonado á la costura, chaqueta y botin de paño pardo, sombrero chambergo.

El que dice llamarse Antonio, es como de 26 años, de estatura cinco pies, color moreno, pecoso de viruelas, chaqueta y calzon de paño pardo, sombrero como el anterior. - Llevan dos mujeres jóvenes, con vestidos de percal. Una mula pelo castaño, de marca, sin aparejo. Jumentos negros, con jalmas de costal, en cada uno dos arquillas de tienda ó quincalla.

Se encarga la busca y captura de D. Alvaro Vacas y Dominguez

Por el juzgado de primera instancia de Montanechez se sigue causa criminal contra D. Alvaro Vacas, vecino y escribano de Albalá, su edad de 30 á 40 años, estatura dos varas, color moreno, ojos pardos, nariz afilada, pelo negro; y habiéndose mandado proceder á su arresto, resulta que se ha ausentado sin saber su paradero.

En su virtud prevengo á los alcaldes constitucionales de esta provincia, practiquen las necesarias diligencias para la busca y captura de precitado Vacas; y que en el caso de ser habido, lo remitan á disposición del juez de 1ª instancia de Montanechez. Cáceres 4 de setiembre de 1840. = Pedro Donoso Cortés. = José Rodríguez Vera, secretario.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Ayuntamiento constitucional de Santiago de Carvajo.

Vacante de escuela.

El 20 del próximo setiembre se ha de proveer la escuela de primeras letras de este pueblo, cuya dotacion es de 1800 rs. vn. pagados por trimestres por este ayuntamiento; con mas, la gratificación que segun los adelantos que se vean en los niños se reconozca proporcionada.

Los aspirantes á ella, dirijirán las solicitudes á este ayuntamiento, francas de porte, á que acompañarán certificación de su conducta política y moral, y adhesion al gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II constitucional. Santiago de Carvajo 16 de

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Ciudad-Real.

D. Nicolas Miniasir remató una tierra, de una fanega 9 celemines, término de Almagro, al camino de Los Cerros, del convento de Dominicos de Almagro, en 180

El mismo remató un quijon nombrado Guijar Bajo, término idem, al carril del Terciado, de idem, en 780

El mismo remató otro id., de 2^{as} fanegas de tierra, término id., al cerro de la Estrella, de idem, en 240

El mismo remató un quijon, de 3 fanegas, término id., al cerro de id., idem, en 210

El mismo remató otro id., de una fanega 4 celemines, término id., camino de Bolaños, de idem, en 90

El mismo remató un quijon de 3 fanegas 6 celemines, término de Almagro, á el Barril de las Duranas, del convento de Dominicos de id., en 450

El mismo remató otro id., de 3 fanegas 6 celemines, término id., al cerro de la Magabla, de idem, en 360

El mismo remató otro id., de 2 fanegas 8 celemines, término idem, de idem, en 510

El mismo remató tres longueras, de 7 fanegas 4 celemines, término id., al camino de el Pozuelo, de idem, en 1200

El mismo remató un cercado, de 9 fanegas 6 celemines, con noria, término de Almagro, á la Casa de los Cabezos, de idem, en 4500

El mismo remató una era de trillar, con su pozo, término id., á la Casa id., de idem, en 600

El mismo remató una casa con huerto, de 1 fanega 2 celemines, con pozo inútil y era de trillar, término id., campo de la Membrilla, de idem, en 10500

El mismo remató una era empedrada, de 828 varas cuadradas, término idem, á el Ejido, de idem, en 1350

El mismo remató otra id. id., de canto basto, término id., en id., de 640 varas cuadradas, de idem, en 900

El mismo remató otra id. id., de canto fino, término idem, en idem, de idem, en 3150

El mismo remató un olivar nombrado de Ventilla, con 76 pies, término id., de idem, en. 2400

El mismo remató otro id., con 92 pies, término de Almagro, del convento de Dominicos de idem, en 3000

El mismo remató otro id., con 163 pies, término idem, de idem, en 5400

El mismo remató otro id., con 150 pies, 1700 vides, término id., frente á la casa de la Ciega, de idem, en 4500

El mismo remató otro id., término id., frente á id., con 5 pies 2200 vides, de idem, en 3150

El mismo remató otro idem, con 330 pies, dos pozos, término idem, de idem, en 12000

El mismo remató un majuelo olivar nombrado Sendilla, término id., con 320 pies 2000 vides, de idem, en 12300

El mismo remató otro id. nombrado Tintorejo, con olivos y parras, término id., de id., en 3300

El mismo remató un olivar nombrado Palomarejo, con 310 pies, término id., de idem, en. 12300

El mismo remató otro id. nombrado la Longuera, con 220 pies y algunas parras, término id., de idem, en 5400

El mismo remató otro id. nombrado Valenzuela, con 350 pies y vides, término idem, de idem, en 9300

El mismo remató otro id. nombrado Cachipoda, término id., de idem, en 9450

El mismo remató otro id. con 50 pies, término id., de idem, en 1800

El mismo remató otro id. con 340 pies, término id., de idem, en 12000

El mismo remató otro id. con 460 pies, término idem, de idem, en 15180

El mismo remató otro id. nombrado Cuarto del Molino, término id., con 342 pies, de idem, en 3900

El mismo remató otro id. nombrado la Zarcilla, con 108 pies, término id., de idem, en 2700

El mismo remató otro id. llamado las Veinte, término id., con 22 pies, de idem, en 540

El mismo remató otro id. nombrado Urbano, con 63 pies, término idem, de idem, en 1500

El mismo remató otro id. nombrado los Cuatrocientos, con 418 pies, término id., de id., en. 11550

El mismo remató otro id. con 85 pies, término idem, de idem, en 1800

El mismo remató otro id. nombrado la Sierrezuela, con 90 pies, término idem, de idem, en. 2420

El mismo remató otro id. nombrado Cantor, con 52 pies, término idem, de idem, en 2700

El mismo remató otro id. nombrado Prior Romero, con 103 pies, término id., de id., en 2850

El mismo remató otro id. nombrado Puentequilla de Puentes, con 35 pies, término idem, de idem, en 1200

El mismo remató otro idem, término id., con 155 pies, de idem, en 3600

El mismo remató otro id. nombrado el Combral, con 24 pies, término idem, de idem, en 600

El mismo remató otro id. nombrado las Minas, con 112 olivos, término id. de id., en 2540

El mismo remató otro id. con 162 pies término idem, de idem, en 4200

El mismo remató una tierra de una fanega, término idem, de idem, en 60

El mismo remató una longuera, de una fanega 4 celemines, término id., de id., en. 90

El mismo remató una tierra, de 2 fanegas 6 celemines, término id., de idem, en. 150

El mismo remató otra id., término idem, nombrada Tabiles, de 4 fanegas 6 celemines, de idem, en 360

El mismo remató otra id. nombrada Cabriones, de 4 fanegas 3 celemines, término idem, de idem, en 300

El mismo remató otra id., de 21 fanegas 3 celemines, término id., de los Cabezos, del convento de los Dominicos de Almagro, en 840

D. Nicolas Miniasir remató una longuera, de 2 fanegas, término de Almagro, al

camino de Pozuelo, de los Dominicos de idem, en 240
 El mismo remató otra id., de 3 fanegas, término id., al camino de Torralba, de id., en 240
 El mismo remató otra id., de 3 fanegas 6 celemines, término id., al cerro de el Chaparro, de idem, en 180
 El mismo remató otra id., de 2 fanegas, término idem, al bajar de la Sierrezuela, de idem, en 330
 El mismo remató otra idem nombrada Blanquizar, de 6 fanegas, término idem, de idem, en 600
 El mismo remató otra id. nombrada Cercadillo, de 3 fanegas 6 celemines, término idem, de idem, en 540
 El mismo remató otra id. nombrada de las Minas, de 4 fanegas 6 celemines, término idem, de idem, en 240
 El mismo remató otra id. nombrada Tomillar, de 5 fanegas 6 celemines, término idem, de idem, en 210
 El mismo remató otra id. nombrada id., de una fanega 9 celemines, término idem, de idem, en 120
 El mismo remató otra id., nombrada id., de una fanega 4 celemines, término id., de idem, en 90
 El mismo remató otra id., nombrada id., de una fanega 9 celemines, término id., de idem, en 90
 El mismo remató otra id., nombrada La Cruz, de 2 fanegas, término id., de id., en 120
 El mismo remató otra idem, nombrada Blanquizar, término idem, de 3 fanegas 7 celemines, de idem, en 180
 El mismo remató otra id., llamada Calar, de 5 fanegas 3 celemines, término idem, de idem, en 300
 El mismo remató una huerta, término idem, á La Ventilla, de 2 fanegas 7 celemines, 22 olivas, de id., en 1260
 El mismo remató otra id., nombrada Calvillo, término id., camino de Carriba, de 30 fanegas 4 celemines, de id., en 1800
 El mismo remató otra idem, término id., á La Ventilla, de una fanega 9 celemines, de idem, en 900
 El mismo remató otra idem, término id., á idem, de 3 fanegas 6 celemines, de idem, en 1536
 El mismo remató otra id., término idem, á Lo Membrilla, nombrada Cibeta, de 2 fanegas 8 celemines, con pozo y alberca, de idem, en 2700
 El mismo remató un olivar llamado Cuarto de la Calera, de 132 pies, término idem, de los Agustinos de Almagro, en 2400

la primera suerte de una haza de tierra en el llano de El Magro, de las Mínimas de Castro del Rio, en 8300
 El mismo remató la segunda suerte de dicha finca, de idem, en 8300
 El mismo remató la segunda suerte de una haza de tierra junto al camino de Baena, término de Castro del Rio, de las Mínimas de dicha villa, en 4600
 El mismo remató una casa en Córdoba, calle de La Escribania, n. 5, de los Dominicos de S. Pablo de idem, en 10300
 El mismo remató una casa en idem, n. 6, de idem, en 16300
 El mismo remató un pedazo de olivar, sitio nombrado Arroyo Cotilla, término de Luque, convento de la Madre de Dios de Baena, en 9400
 El mismo remató un pedazo de olivar en el arenal y sitio de Eras Viejas, término de Santaella, de santa Clara de Bujalance, en 1600
 El mismo remató una suerte de olivar, pago de Atalaya, término de Bujalance, de las Carmelitas Descalzas de idem, en 3500
 El mismo remató otra idem, término idem, pago de Miguel Rubio, en Marijurada, de la Encarnacion Canónica de Córdoba, en 4000
 El mismo remató un olivar, término idem, á El Cerro de la Virgen, de idem, en 6000
 El mismo remató un pedazo de olivar término idem, á La Cañada de los Herberos, con 118 pies, de idem, en 3500
 El mismo remató una haza, sitio de La Dehesa de Alcoba, término de Baena, de la Madre de Dios de idem, en 7000
 El mismo remató una haza de tierra, sitio de La Vega de Arriba de Marbella, término de Baena, de idem, en 7100
 El mismo remató una haza de tierra-calma, término idem, de idem, en 4100
 El mismo remató otra idem, ruedo de la poblacion de los Zapateros, de las Carmelitas Descalzas de Aguilar, en 62000
 El mismo remató un tajon de tierra á espaldas del molino de Las Monjas, de 4 celemines, término de Castro del Rio, de los Mínimos de idem, en 1500
 D. Antonio del Rio remató un molino de aceite, fuera de la villa de Castro del Rio, con 3 vigas pequeñas, de las Dominicas de idem, en 49000
 El mismo remató una casa-posada, calle de Mesones, en dicha villa, de las monjas de Jesus y María de la misma, en 26000
 El mismo remató otra idem, en la calle de Isabel Segunda, en idem, n. 3, de las Dominicas de idem, en 7400
 D. Juan José Olivares, para ceder, remató una suerte de olivar llamado Narvaez, término de Aguilar, de las Coronadas de idem, en 16000
 El mismo remató otra idem, sitio de

Provincia de Córdoba.
 D. Marcial Galvez, para ceder, remató

Soñar, término idem, de las Carmelitas Descalzas de idem, en 13000
 El mismo remató otra idem, en el cerro de Alegría o Atagadillos, término id., de idem, en 6100

D. Esteban Dégola y D. Gregorio de Pablo Sanz remataron un olivar llamado La Casilla, pago de La Nava, término de Montoro, de las Carmelitas Descalzas de idem, en 141100

El mismo remató una huerta con sus casas de teja, y tierra con frutales y olivos, partido de La Hoz, término de La Rota, de las monjas Agustinas de Lucena, en 80024

Los mismos remataron otra idem con sus casas, nombrada de Cabañas, en término de la villa de Espejo, de las monjas de Sta. Clara de Bujalance, en 60008

Provincia de Jaen.

D. Aureliano Beruete remató un cortijo, término de Arjona, con 310 fanegas, y casa de teja, llamado Calderon, de las monjas de S. Martin de Córdoba, en 161000

El mismo remató otro id., llamado Manero, término de Arjona, con 224 fanegas, y casa de teja, del convento de Sta. Clara de Andújar, en 180000

Provincia de Lugo.

D. Ramon de Neira y Montenegro remató el lugar acasurado, consistente en varias piezas de prado, ferrados, cortinas, etc., priorato del monte Cobeiro, de los Dominicos de Lugo, en 8000

Provincia de Lérida.

D. Esteban Dégola, para ceder, remató una casa en la ciudad de Lérida, y calle de La Palma, n. 6, de las monjas de La Enseñanza de id., en 100000

D. Pablo Figuerola remató una casa nombrada Seminario Viejo, calle del mismo nombre, n. 21, de id., en 70000

D. Ignacio Girona remató un molino harinero, con casa para el molinero y 3 piedras. en la acequia que sale del rio Segre, inmediato al edificio del monasterio de Monserrate, en 342500

D. José Safort remató una pieza de tierra nombrada La Tancal, término de Lérida, partida de Valcalent, de los Dominicos de idem. en 170000

D. Gabriel Zabala, para ceder, remató una pieza de tierra, término y huerta de Lérida, partida de Garden, de los Merce-

arios Calzades de ella, en 55000
 D. Ramon Mestre y Sagarra remató una casa en Lérida, calle de Zapateros, del convento de Dominicos de ella, en 119000
 (Se continuará.)

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Cáceres 4 de setiembre de 1840.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

El establecimiento de una Junta superior gubernativa, que en armonía con la Central de Madrid provea en esta provincia á las exigencias de la dolorosa y arriesgadísima situación en que largos dias hace se mira esta noble y desventurada pátria, es ya un hecho consumado en esta Capital, y consumado sin el mas leve insulto, sin una espresion ofensiva, sin una palabra malsouante: prueba evidente, asi de la sensatez de los habitantes de Cáceres, como de ser reclamada por la incontrastable necesidad esta medida de salvacion.

Se me ha encargado el Gobierno político en reemplazo de mi íntimo amigo personal el Sr. D. Pedro Donoso, quien reconoce en su exoneracion un beneficio. Mi constante afan ha sido siempre hacer á mi querida Estremadura todo el bien posible: vosotros lo sabeis, y no creo que nadie se atreva á poner en duda la pureza de mis intenciones. Consecuente siempre en mis propósitos como en mis principios, espero no me faltará la energía suficiente para hacer el bien que anhelo con voluntad firme; asi como cuento con la ayuda y cooperacion de todos los que sinceramente desean la prosperidad de su pais nativo. Amo la libertad, porque amo el orden; y es falso y funesto orden el que en la libertad no se cimenta: y amo el orden y la libertad, porque sin ambas cosas no es posible vuestra felicidad, que es y será el objeto de los deseos y esfuerzos de vuestro Gefe político interino. = Julian de Luna.

La Junta superior gubernativa de esta Provincia ha encargado interinamente la Intendencia al Sr. Administrador de rentas D. José Gaona; y la Comandancia general militar de la Provincia al Sr. Teniente coronel Comandante de Carabineros D. Feliciano Polo. Dáse á los pueblos conocimiento de estas disposiciones para los efectos consiguientes. Cáceres 4 de setiembre de 1840. = El Vicepresidente de la Junta, Julian de Luna.